



Apartado 41059 – Estación Minillas  
Santurce, Puerto Rico 00940

**AVISO DE VISTAS PÚBLICAS  
SOBRE ADOPCIÓN DE NUEVO REGLAMENTO PARA EL REGISTRO  
DE CONTRATISTA; ENMIENDA AL REGLAMENTO PARA LA  
IMPOSICIÓN DE MULTAS; Y ADOPCIÓN DE NUEVO REGLAMENTO  
DE PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS.**

Conforme a los poderes y facultades que le confieren las leyes Núm. 454 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada, sobre impacto económico a pequeños negocios; Núm. 5 de 23 de abril de 1973, Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, Núm. 88 de 4 de mayo de 1939, Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendadas; y conforme al procedimiento de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor convoca a vistas públicas a celebrarse el día 4 de marzo de 2011, a partir de las 8:30 a.m. en el 4to Piso, Sala C del Edificio Norte del Centro Gubernamental Minillas, en la Parada 22 ½ en Santurce, Puerto Rico.

En esta ocasión se considerarán los proyectos de: (1) Adopción de nuevo Reglamento para Registro de Contratistas de 8:30 a.m. – 10:00 a.m.; (2) Enmienda al Reglamento para la Imposición de Multas de 10:30 a.m. – 12:00 p.m.; y (3) Adopción de nuevo Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de 1:30 p.m. – 3:00 p.m. Los proyectos de Reglamento estarán disponibles al público en la Oficina del Secretario, ubicada en el Quinto Piso, Edificio Norte, Centro Gubernamental Minillas en Santurce, Puerto Rico. Además, podrá acceder a través de la página de internet [www.daco.gobierno.pr](http://www.daco.gobierno.pr).

Los proyectos de reglamento tienen como propósito: (1) Salvaguardar los intereses de los consumidores en caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte de las personas que como parte de su negocio se dedican a realizar mejoras a los bienes inmuebles para fines residenciales; (2) Establecer parámetros uniformes para la fijación de cuantía máxima de las multas administrativas que se notificarán e impondrán a los violadores que infrinjan una ó más disposiciones legales y reglamentarias bajo la jurisdicción del Departamento; y (3) Asegurar la solución justa, rápida y económica de las querellas presentadas ante o por el Departamento y proveer un procedimiento uniforme para su adjudicación.

Las personas que interesen deponer oralmente podrán comparecer ante el Oficial Examinador en la fecha, hora y lugar indicado. Se le concederá a cada deponente un máximo de quince (15) minutos para su presentación. Cualquier deponente podrá someter su ponencia por escrito el día de la vista o someterla por escrito a la atención de Lcdo. José M. Talavera Del Valle, Ayudante Especial del Secretario, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección, Apartado 41059, Estación Minillas, San Juan, Puerto Rico 00940-1059.

Cualquier escrito o documento pertinente a este asunto formará parte del expediente, si se radica a tiempo. El Oficial Examinador podrá prolongar las vistas para días laborables subsiguientes a fin de recibir testimonio oral, mediante señalamiento a esos efectos en dicho día.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de febrero de 2011.

Luis G. Rivera Marín  
Secretario